



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **1979/23**

SALTA, **29 NOV 2023**

Exptes. No. 5075/22 – 5076/22 – 5077/22 – 5078/22 – 5079/22 – 5080/22 – 5081/22

VISTO:

La Resolución H.No.2235/22 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de doce (12) becas de Investigación para las carreras de esta Facultad; y Resolución H.No.2218/22 por la cual se convoca a la cobertura de dos (2) becas de Producción de Piezas Comunicacionales para la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE producto de tales convocatorias se procedió al otorgamiento de diez (10) becas de investigación y dos (2) becas de Producción de Piezas Comunicacionales;

QUE por Resolución H.No.1417/23 se aceptaron las renunciaciones de cuatro estudiantes a sus respectivas becas de investigación, considerando además oportuno, que las economías que se generen por las renunciaciones antes aludidas, se utilicen para aumentar los montos de las becas de investigación y de producción de piezas comunicacionales que actualmente se encuentran vigentes;

QUE en tal sentido, y siguiendo con el mismo espíritu de lo decidido anteriormente, resulta apropiado establecer políticas que posibiliten el incremento de los montos que actualmente se abonan a becarios 2023, con economías que pudieran generarse en el citado ítem presupuestario;

QUE la Dirección General Administrativa Contable elevó un informe en el que da cuenta que es posible incrementar tales montos por los meses que restan de ejecutar de las becas otorgadas en el presente ejercicio 2023;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, y la Comisión de Hacienda, aconsejan dar lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/11/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las economías que se generen en las partidas presupuestarias previstas para el Ejercicio 2023 correspondientes a Becas de Investigación y/o Becas de Producción de Piezas Comunicacionales, podrán ser utilizadas para incrementar los montos de las becas de investigación y de producción de piezas comunicacionales que actualmente se encuentran vigentes.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a las/as becarios/as, Escuelas de Historia, Antropología Letras, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa